



Ajuntament del Campello

ACTA 20/2008

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 20-11-2008

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las doce horas y diez minutos del día veinte de noviembre de dos mil ocho, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
- D^a Elisabeth Basto Gómez
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D^a Mercedes Sánchiz Baell
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**16/2008**, de 30-09-08; **17/2008**, de 07-10-08).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**41/2008**, de 27-10-08; **42/2008**, de 03-11-08 y **43/2008**, de 10-11-08) y de Resoluciones de la Alcaldía (**3401-08** a la **3640-08**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.- Ratificación suscripción Convenio de Colaboración con la Generalitat Valenciana para la elaboración del programa municipal para viviendas de protección oficial. Expte. 121-15/08.

4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Estudio de Detalle para modificación de la ordenación de volúmenes. C/ Rabet de Gat, del Romaní y Ctra. N-332. Aprobación definitiva. Expte. 121-37/2005

5.- AGUA. Autorización tarifas suministro agua potable y conservación de contenedores y acometidas, contratación y reparación suministros. Expte. 113P-167/08.



Ajuntament del Campello

- 6.- ECONOMIA Y HACIENDA. Modificación de crédito nº 13/08.
- 7.- ECONOMIA Y HACIENDA. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/08.
- 8.- GOBIERNO INTERIOR-ESTADÍSTICA. Denominación nueva plaza Mare de Déu del Carme. Expte. 126-107/08.
- 9.- RECURSOS HUMANOS. Iniciación del procedimiento ordinario para la concesión y entrega de distinciones y condecoraciones a miembros de la Policía Local.
- 10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.
- 11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (16/2008, de 30-09-08; 17/2008, de 07-10-08).

Se aprueban por unanimidad las actas 16/2008, de 30-09-08 y 17/2008, de 07-10-08.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (41/2008, de 27-10-08; 42/2008, de 03-11-08 y 43/2008, de 10-11-08) y de Resoluciones de la Alcaldía (3401-08 a la 3640-08), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

3.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.- Ratificación suscripción Convenio de Colaboración con la Generalitat Valenciana para la elaboración del programa municipal para viviendas de protección oficial. Expte. 121-15/08.

D. Mario Alberola Marco (BNV) interviene para pedir ser informado con antelación de este tipo de expedientes.

El Ayuntamiento Pleno ratifica por unanimidad la firma del Convenio de Colaboración con la Generalitat Valenciana para la elaboración del programa municipal



Ajuntament del Campello

para viviendas de protección oficial, del cual se dio cuenta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de agosto de 2008.

4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Estudio de Detalle para modificación de la ordenación de volúmenes. C/ Rabet de Gat, del Romaní y Ctra. N-332. Aprobación definitiva. Expte. 121-37/2005.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Vicente Rubio Vaello, que dice así:

Visto el expediente de referencia, se ha emitido por el Servicio de Gestión Urbanística el siguiente **INFORME**:

Antecedentes de Hecho.-

1.- Con fecha 8 de abril de 2008, el Sr Concejal –Delegado de Territorio y Vivienda dictó resolución nº 1184-08 en la que se acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- Someter a información Pública, por plazo de un mes, el Estudio de Detalle de que se ha dejado hecha referencia, con publicación del anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un Diario de información general, a fin de que durante este plazo puedan presentarse por los interesados las alegaciones que consideren oportunas. La documentación a diligenciar será la presentada con fecha 12.02.2008, RGE 2.741.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al promotor para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente a la Alcaldía en la sesión de la Junta de Gobierno Local siguiente a la fecha del acto.”

2.- En sesión de fecha 9 de abril de 2008, la Junta de Gobierno Local queda enterada del Decreto nº 1184-08.

3.- En fecha 15 de mayo de 2008, se publica la información pública del Estudio de Detalle objeto del presente expediente en el DOGV nº 5.763. En fecha 16/05/08, se publica anuncio en el Diario “Las Provincias”.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública, no se ha presentado alegación alguna.

4.- En fecha 4 de noviembre de 2008, se emite informe por el Jefe del Servicio de Planeamiento en el que se informa favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.



Ajuntament del Campello

Consideraciones jurídicas:

1.- Este estudio de detalle tiene por objeto la modificación de la ordenación de volúmenes, disponiendo la tipología de vivienda agrupada en lugar de vivienda unifamiliar aislada. La manzana sobre la que se actúa está calificada según el planeamiento vigente como Clave 13 y, permitiéndose la agrupación de viviendas de acuerdo con el art. 153.6.

El documento de ED, se ajusta a lo determinado por el PGOU vigente, si bien recoge así mismo la normativa correspondiente de la Revisión del PGOU, lo que debe considerarse de carácter meramente orientativo, ya que no es de aplicación a fecha actual.

2.- En cuanto al contenido, finalidad, documentación e iniciativa en la tramitación de los estudios de detalle, se ha tramitado siguiendo los requisitos establecidos en los artículos 79, 80, 87, 88 y 90 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre Urbanística Valenciana (en adelante LUV) y en los arts. 190 y siguientes del Decreto 67/2006, de 12 de mayo del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (en adelante ROGTU).

3.- El Estudio de Detalle se justifica al amparo de lo dispuesto en los arts. 132 y 153 de las Normas Urbanísticas del Plan General en vigor, y debe cumplir los parámetros urbanísticos previstos en el mismo.

4.- Considerando el informe emitido por el Jefe del Servicio de Planeamiento de fecha 4 de noviembre de 2008, según el cual se informa favorablemente la aprobación del Estudio de detalle objeto del presente expediente.

5.- Que el órgano competente para adoptar el acuerdo de aprobación definitiva, será el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo por mayoría simple de los miembros presentes, ya que no se trata de un instrumento de Planeamiento General; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.2 L y los artículos 22.2.c), 47.2.II) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por el R.D. legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el T.R. de la Ley del Suelo, y el art. 175 del ROF.”

A su vista, **SE PROPONE al Pleno la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Antonius Maria Van Breugel en representación de la mercantil SAVOY ACTIVOS REALES S.L., para la modificación de la ordenación de volúmenes, en el ámbito de las calles Rabet de Gat, del Romaní y Ctra N-332. La documentación a diligenciar será la presentada con fecha 12.02.2008, RGE 2.741.



Ajuntament del Campello

Segundo.- Remitir copia del expediente completo a la Consellería de Territori y Habitatge a los efectos establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Tercera de la L.U.V.

Tercero.- Remitido el expediente a la Consellería, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y notificar a los interesados.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

5.- AGUA. Autorización tarifas suministro agua potable y conservación de contenedores y acometidas, contratación y reparación suministros. Expte. 113P-167/08.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Varó Devesa y del Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Mediante escrito de fecha 23/09/2008 (RGE 14.724), la mercantil “Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta”, solicitó de este Excmo. Ayuntamiento Informe favorable para la aplicación de las nuevas tarifas por suministro de agua potable, conservación de contadores y acometidas, y contratación y reposición del servicio por suministro de agua potable en el Municipio de El Campello, a partir del 1 de enero de 2.009.

Dicha petición fue acompañada de los correspondientes informes justificativos.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal ha emitido su informe con fecha 23 de octubre de 2008.

La Intervención Municipal ha informado la modificación de tarifas solicitada en fecha 11 de noviembre de 2008.

El órgano competente para resolver es el Pleno del Ayuntamiento, por aplicación del artículo 22.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, así como por el Decreto de 109/2005, de 10 de junio, del Consell de la Generalidad, por el que se regula la Comisión de Precios de la Generalidad y el procedimiento para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación.

Por cuanto antecede, se **PROPONE al Ayuntamiento Pleno** los siguientes ACUERDOS:



Ajuntament del Campello

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de modificación de las tarifas vigentes para el suministro de agua potable al municipio de El Campello a partir del día 1 de enero de 2.009, fijándolas en las siguientes cuantías:

I.- TARIFAS DE AGUA POTABLE

A) CUOTA DE SERVICIO

CUOTA DE SERVICIO:					
Clientes con contador de 7,10 y 13 mm.				5,20	€/mes
"	"	"	15 "	21,77	" "
"	"	"	20 "	43,42	" "
"	"	"	25 "	54,37	" "
"	"	"	30 "	81,62	" "
"	"	"	40 "	163,65	" "
"	"	"	50 "	245,71	" "
"	"	"	65 "	327,17	" "
"	"	"	70 "	382,43	" "
"	"	"	80 "	545,67	" "
"	"	"	100 "	764,44	" "
"	"	"	125 "	1.201,39	" "
"	"	"	150 "	1.549,95	" "
"	"	"	200 "	1.999,58	" "
"	"	"	250 "	2.253,08	" "
Bocas de Incendio toma hasta 65 mm.				8,14	" "
"	"	"	100 "	18,97	" "
"	"	"	150 "	35,29	" "
"	"	"	250 "	59,76	" "

B) TARIFA PROGRESIVA SOBRE EL CONSUMO:

Clientes Uso Doméstico y no doméstico.

Clientes Uso Doméstico y no doméstico			
De 0 a 9 m3 al trimestre	De 0 a 3 m3 al mes	0,02	€/m3
De 10 a 30 m3 al trimestre	De 4 a 10 m3 al mes	0,40	€/m3
De 31 a 60 m3 al trimestre	De 11 a 20 m3 al mes	1,25	€/m3
De 61 m3 al trimestre en adelante	De 21 m3 al mes en adelante	1,41	€/m3
Tarifa de fugas de interiores		0,82	€/m3



Ajuntament del Campello

La tarifa por concepto de fugas interiores se aplicará a aquellos abonados que tengan una fuga interior debida a una avería y que la justifiquen documentalmente; y el consumo del período correspondiente a la fuga sea superior a 5 veces el consumo del mismo período del año anterior, y además, el consumo de dicha fuga exceda de 200 m³; y sólo se aplicará dicha tarifa especial a la primera factura de la fuga.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes tarifas de conservación de contadores y acometidas, contratación y reposición a aplicar a partir del 01/01/09.

II.- TARIFA DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS:

Diámetro Contador		€/mes
Hasta	13 mm.....	0,68
De	15 mm.....	0,80
De	20 mm.....	0,98
De	25 mm.....	1,56
De	30 mm.....	2,18
De	40 mm.....	3,38
De	50 mm.....	7,56
De	65 mm.....	9,22
De	80 mm.....	11,35
De	100 mm.....	14,04
De	150 mm.....	20,04
De	200 mm.....	40,97
De	250 mm.....	50,98
De	300 mm.....	68,30
De	Incendios 65 mm.....	4,69
De	Incendios 80 mm.....	5,30
De	Incendios 100 mm.....	6,46
De	Combinado 50/15 mm.....	15,43
De	Combinado 80/20 mm.....	23,21
De	Combinado 100/25 mm.....	30,04
De	Combinado 150/30 mm.....	43,14

III.- TARIFAS POR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Diámetro Contador	Importe Contador €	Derechos de contratación €
Hasta 13 mm.	45,31	61,06
De 15 mm.	45,31	61,06
De 20 mm.	45,31	61,06
De 25 mm.	104,20	61,72



Ajuntament del Campello

De 30 mm.	145,78	89,49
De 40 mm.	225,11	90,26
De 50 mm.	504,30	91,43
De 65 mm.	615,30	135,73
De 80 mm.	756,16	187,30
De 100 mm.	935,64	298,92
De 150 mm.	1.335,99	300,05
De 200 mm.	2.730,87	411,83
De 250 mm.	3.398,61	412,40
De 300 mm.	4.553,04	562,44
De 65 mm. INC	312,78	135,43
De 80 mm. INC	353,72	262,51
De 100 mm. INC	430,30	375,43
De 50/15 mm.	1.028,99	135,24
De 80/20 mm.	1.547,30	233,29
De 100/25 mm.	2.002,23	343,96
De 150/30 mm.	2.876,27	390,08

IV.- TARIFAS POR REPOSICIÓN DEL SERVICIO:

Reposición del servicio **45,42 €**

TERCERO: Elevar el presente expediente a la Presidencia de la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana, a fin de que se dicte la resolución que proceda.”

Interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para indicar lo siguiente:

Hagamos un breve recordatorio del Pleno del año pasado sobre este tema:

“Según los informes del Ingeniero Municipal y de Intervención, en este año AMAEM presenta un cálculo de los costes basado en datos reales del ejercicio 2006 y en cambio para los ingresos se basan en meras previsiones o hipótesis.

Por otro lado, y también según informes de los técnicos del Ayuntamiento, no se están ejecutando las previsiones de inversión acordadas y las realizadas según la empresa tienen precios que tampoco están aprobados por el ayuntamiento, pudiendo experimentar variaciones en función del cuadro de precios que se apruebe finalmente.

Resulta pues urgente la creación de una Junta de Precios, etc, etc.”

Esta es parte de nuestra argumentación basada en los informes que aportaron los técnicos en el 2007.



Ajuntament del Campello

Este año aún podemos añadir algún punto más como es la falta de justificación de costes con la documentación oportuna o la imposibilidad de realizar un seguimiento de las obras que deben ejecutarse con respecto al Plan inicial aprobado, dadas las sucesivas modificaciones de las mismas sin aprobación por el órgano de contratación competente.

Fuera del apartado de costes nos encontramos con que tampoco hay documentos acreditativos de ingresos y por lo tanto que tampoco se puede justificar una revisión de tarifas basadas en ingresos hipotéticos.

En aquella ocasión nuestro voto fue No y hoy no podemos cambiar esta opinión ya que las conclusiones de los técnicos tampoco lo han hecho.

Desde el PSOE pensamos que un contrato que es el más importante económicamente para el Ayuntamiento (más de 4 millones de euros) debe tener un control más exhaustivo por parte de este, y por lo tanto creemos imprescindible la creación de la Comisión de Seguimiento en el más breve plazo posible. El agua es un tema esencial en cualquier municipio y desde este grupo político siempre abogaremos por el consenso, para el que es necesario que los grupos de la oposición sean periódicamente informados y no basar la decisión de un tema tan importante en una sola ocasión al año.

Mientras no se cumplan estos objetivos el PSPV-PSOE mantendrá el No.”

A continuación **D. Mario Alberola Marco (BNV)** anuncia su voto negativo y recuerda que en años anteriores apoyaron esta subida porque no tenían datos, pero ahora sí disponen de ellos y cree que todos los concejales deben sentarse a hablar convocando la Comisión de Seguimiento del Agua lo antes posible, incluyendo también el estudio de las inversiones a realizar.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) realiza la siguiente exposición:

“Según informes de Aguas Municipalizadas de Alicante, se ha reducido el consumo de agua en un 2% aproximadamente, lo que quiere decir que los ciudadanos estamos tomando conciencia de que el agua es un bien escaso.

La subida que se nos propone este año es del 4'06%, que no es la subida del IPC, que esta prevista en un 3'5%. Si sumamos estas subida a las realizadas en los tres años que Aguas Municipalizadas de Alicante lleva la gestión, nos han subido un 40% a los vecinos del Campello, sin que se haya notado ninguna mejoría en la calidad del agua.

Además según los informes técnicos, otro año mas que no se cumplen los objetivos previstos en inversiones, ni se ha creado la comisión de seguimiento prevista



Ajuntament del Campello

en el Pliego de Cláusulas Administrativas donde los grupos políticos puedan participar, tener mas conocimiento y aportar nuevas ideas.

Por eso E.U. vota NO.”

Toma la palabra **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para considerar adecuada la subida media de un 4'6 %, que supone un incremento de 2 € al trimestre en un recibo. Recuerda también que este cobro no cuenta con partida en el Presupuesto, pues no le cuesta dinero al Ayuntamiento, al contrario que el contrato de basura.

Explica que el contrato de abastecimiento de agua tiene una vida de 25 años con inversiones que deben realizarse en ese periodo. Señala que el año pasado había un desajuste en las inversiones, ahora prácticamente está igualado y el próximo año estará solucionado. Dice que la bolsa de dinero para inversiones no se perderá, sino el que se usa se descuenta, recordando que las inversiones previstas en el año 91 no tienen nada que ver con las actuales necesidades, que dependen en gran medida de las soluciones que ofrezca la desaladora cuando esté en funcionamiento.

Afirma que los técnicos han hecho unos informes que reflejan que no están aprobados todavía los precios unitarios y por ello no se pueden valorar correctamente las inversiones.

Expone que las tarifas que se aplicarán sobre las que se aprueban y no se puede justificar la no subida de las tarifas por el descenso en el 2% del consumo de agua.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que entre los beneficios del actual contrato del agua está la mejor gestión de las pérdidas del agua, la disposición del agua potable y salubre, que antes no había, aunque pueda hablarse sobre su sabor, que en todo caso depende de las fuentes de procedencia del agua.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) no entiende que si el concesionario no realiza inversiones o se modifican las mismas, no se adopte nuevo acuerdo plenario aprobando esas nuevas inversiones. Cree que la Comisión de Seguimiento del Agua debe analizar estas variables, pues es un tema sensible que requiere reuniones y consenso, que lo deje fuera del debate político, denunciando que le den más crédito a los informes externos que de los técnicos municipales.

D. Mario Alberola Marco (BNV) afirma que el tratarse de una concesión debe ser fiscalizada por el Ayuntamiento y no lo pueden hacer si no disponen de datos creíbles por parte de la empresa. Pide trabajar en conjunto y con responsabilidad a los Concejales de Contratación, Hacienda y Agua.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) anuncia que la Comisión de Seguimiento del Agua se constituirá para dar luz sobre esta concesión, formada por



Ajuntament del Campello

políticos y técnicos. Afirma que existen datos y se pueden obtener más, pero no menosprecia la labor de los técnicos municipales y sí reconoce su confianza en los datos de la auditoría externa. Indica que si la concesión pierde dinero el Ayuntamiento no lo compensará y las empresas existen para ganar dinero pero sólo lo justo. Finalmente dice que la Comisión de Precios será quien apruebe las tarifas.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (7 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

6.- ECONOMIA Y HACIENDA. Modificación de crédito nº 13/08.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“Que la actividad que realiza y promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que es necesario suplementar los créditos existentes por importe de 171.900 euros en las partidas que se relacionan en el Anexo 1. Así mismo, esta Alcaldía propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº 13-2008 en lo relativo a las transferencias de crédito por importe total de 13.500,00 €.y que figuran especificadas en el Anexo 2, cuya competencia de aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, al afectar a partidas de distinto grupo de función.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento PLENO la adopción de los siguientes

ACUERDOS :

PRIMERO.- Conceder suplementos de créditos en los capítulos cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	171.900 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	171.900€

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	171.900 €
--------------------------------	------------------



Ajuntament del Campello

TOTAL FINANCIACIÓN

171.900€

TERCERO.- Aprobar la transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que se detallan en el Anexo 2 de este expediente, por importe de **13.500 €**.

CUARTO.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 13-2008 durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del informe sobre la estabilidad presupuestaria confeccionado por Intervención relativa a expediente de modificación presupuestaria 13-2008.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia la abstención porque en el pasado Pleno se dijo que era la última modificación de crédito que se aprobaba y no es cierto. También cree que falta consignación en partidas importantes.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) recuerda que en el Pleno de 30 de septiembre se dijo que se aprobaba la última modificación de crédito, salvo necesidad extraordinaria y que los técnicos municipales desaconsejaban aprobar más modificaciones porque el futuro Presupuesto Municipal puede estar condicionado.

Dice que el grupo municipal BNV considera no justificada la modificación de crédito que incluye atenciones protocolarias y festejos y salvo los 800 € para el Plan Zonal XV, el resto no es extraordinario y urgente.

Interviene **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para considerar que es extraordinario y urgente el pagar facturas, que es cierto que se podían haber previsto de otra forma, como es el caso de las atenciones protocolarias y festejos. Por otro lado cree que han sido prudentes al no incluir en una sola modificación de crédito todo el remanente de crédito.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP), 2 votos en contra (BNV) y 8 abstenciones (7 PSOE y 1 EU-EV).**

7.- ECONOMIA Y HACIENDA. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/08.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:



Ajuntament del Campello

“Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento correspondientes a ejercicios anteriores, por importe total 25.481,08 euros incluidas en las siguientes relaciones de facturas.

RELACIÓN Nº 1:

Nº FACTURA	TERCERO	<u>MPORTE</u>
96969908	Sociedad General de Autores	135,72
95951756	Sociedad General de Autores	75,47
95951746	Sociedad General de Autores	452,40
95951750	Sociedad General de Autores	53,82
1654	Rubiales Moreno Juan Carlos	531,15
A/3044	Maquinaria Santi S.L.	920,11
198FP06/6141	CM Las Provincias Multimedia S.L.	382,10
A/1.513	Mecanográfica del Sureste S.A.	151,72
4982	Datavideo Nuevas Tecnologías S.L.	80,04
198FP05/1223	CM Las Provincias Multimedia S.L.	153,12
198FP05/4317	CM Las Provincias Multimedia S.L.	484,42
TOP/166	Crintu Europa S.L.	464,00
TBCV/08	Crintur Europa S.L.	812,00
5128	Datavideo Nuevas Tecnologías S.L.	104,69
705823	Elite Informatica S.L.	119,83
24001076	Initial Textiles e Higiene S.L.	351,78
A-38/2008	Del Campo Ogueta Pedro J.	643,80
CAP/704474	Club Náutico de Campello	64,42
45	Hermanos Manchenca S.L.	321,53
	TOTAL	6.302,12



Ajuntament del Campello

RELACION nº 2:

Nº FACTURA	TERCERO	MPOORTE
8000008	Portes Iluminación y Sonido S.L.	5.081,43
A-70960	Aglomerados Dos R. S.L.	829,63
2700529	Aridos Muchamiel S.L.U.	722,16
C/548	Baeza Ripoll José R.	699,48
95069681	Comagua Comercial de Aguas	1.289,99
95073147	Comagua Comercial de Aguas	1.289,99
95072168	Comagua Comercial de Aguas	85,40
95072169	Comagua Comercial de Aguas	45,70
95072170	Comagua Comercial de Aguas	84,04
95072171	Comagua Comercial de Aguas	95,50
95063795	Comagua Comercial de Aguas	1.197,24
95064012	Comagua Comercial de Aguas	65,88
95064539	Comagua Comercial de Aguas	395,24
95064540	Comagua Comercial de Aguas	62,65
95064541	Comagua Comercial de Aguas	9,34
95064542	Comagua Comercial de Aguas	398,24
95065624	Comagua Comercial de Aguas	53,31
95066069	Comagua Comercial de Aguas	222,63
95066258	Comagua Comercial de Aguas	164,93
95067418	Comagua Comercial de Aguas	178,64
95067986	Comagua Comercial de Aguas	2684,81
95067987	Comagua Comercial de Aguas	32,77
95068787	Comagua Comercial de Aguas	60,73
95068788	Comagua Comercial de Aguas	40,84
95068789	Comagua Comercial de Aguas	43,81
95069241	Comagua Comercial de Aguas	32,77
95069895	Comagua Comercial de Aguas	35,60
95069896	Comagua Comercial de Aguas	2160,71
95072164	Comagua Comercial de Aguas	29,00
95072165	Comagua Comercial de Aguas	80,50
95072166	Comagua Comercial de Aguas	165,76
95072167	Comagua Comercial de Aguas	155,24
95061606	Comagua Comercial de Aguas	31,61
95061609	Comagua Comercial de Aguas	83,61
95062851	Comagua Comercial de Aguas	37,75
95063244	Comagua Comercial de Aguas	79,22
95063245	Comagua Comercial de Aguas	44,37
95064011	Comagua Comercial de Aguas	408,44
	TOTAL	19.178,96



Ajuntament del Campello

CONSIDERANDO necesario y obligatorio atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de estos terceros y el correlativo enriquecimiento injusto por parte de la Corporación.

CONSIDERANDO igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente.

CONSIDERANDO la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, puesto que están debidamente conformadas por el Concejal Delegado y funcionario del Área correspondiente.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2008, y **visto** el informe de Intervención, que se adjunta al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al **AYUNTAMIENTO PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 26 y 60.2 del RD 500/1990 del 20 de Abril, de las obligaciones descritas en la Relación nº 1.

SEGUNDO – Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de las facturas que figuran en la Relación nº 2, si bien la eficacia del mismo quedará supeditado a la entrada en vigor de la correspondiente modificación de crédito nº 13/2008.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) considera que las empresas deben presentar a tiempo sus facturas.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) pregunta si Comagua tiene adjudicado algún tipo de contrato de mantenimiento.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) explica que hay dos tipos de facturas: de mantenimiento, de servicio y playas, por importe de 400 € por servicio y facturas de rotura de equipos, que son de importes menores. Además indica que también está adjudicado un contrato para dotar de luminosos a vehículos de la Policía Local. Afirma que las facturas de mantenimiento no han sido presentadas a tiempo, pues deben ser presentadas cada mes.



Ajuntament del Campello

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala que se pagan ahora actuaciones del año pasado y por otro lado pide que los servicios jurídicos estudian si está justificado abonar el canon que exige la Sociedad General de Autores (SGAE).

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) explica que los Servicios Jurídicos conocen este tema, pero la ley ampara a estas facturas del SGAE, aparte de que se han ajustado los días de fiesta y aplicado las correspondientes reducciones.

El Sr. Alcalde ruega que este tipo de preguntas se realicen en Comisión Informativa.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

8.- GOBIERNO INTERIOR-ESTADÍSTICA. Denominación nueva plaza Mare de Déu del Carme. Expte. 126-107/08.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Gobierno Interior, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Estando urbanizada la nueva plaza situada junto a la Calle San Bartolomé a la altura de los números 29 al 33 y para su localización se propone se denomine:

Plaça de la Mare de Déu del Carme

En el siglo XVIII, cuando ya era muy popular la fiesta de la Virgen del Carmen en España, el almirante mallorquín Antonio Barceló Pont de la Terra, nacido en 1716 y fallecido en 1797, impulsó su celebración entre la marinería que él dirigía. Fue a partir de entonces cuando la marina española fue sustituyendo el patrocinio de San Telmo por el de la Virgen del Carmen. En muchas localidades españolas se celebran grandes procesiones marítimas que son un auténtico éxito.

Aunque la Virgen sea la patrona de los marineros, muchos de ellos comparten aún el patrocinio con San Telmo. También los pescadores tienen a la Virgen del Carmen como patrona sin olvidar a San Pedro. Se la puede invocar para que nos proteja ante posibles naufragios y tempestades en alta mar.

El gran santuario dedicado a Nuestra Señora del Carmen se encuentra lógicamente en el Monte Carmelo, en Haifa (Israel).

La fiesta de Nuestra Señora del Carmen es el 16 de julio, ya que según la tradición, fue el 16 de julio de 1251 la fecha del regalo del escapulario por parte de la Virgen a San Simón.



Ajuntament del Campello

A LA VISTA DE LO CUAL SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

La aprobación y anotación en el Callejero Municipal de la nueva plaza pública antes citada, que en plano adjunto se detalla, que se encuentra situada:

Distrito: 1 Sección: 3

Entidad Colectiva: 00
Entidad Singular: 02 EL CAMPELLO
Núcleo/Diseminado: 04 NÚCLEO”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) no se muestra de acuerdo con el nombre propuesto, porque la plaza será conocida por todos con el nombre de “Gallo Rojo”, debido a la mejor sala de fiestas al aire libre allí ubicada.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) cree que los nombres de las plazas deben estar consensuados por todos los grupos políticos.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que con esta propuesta se recoge el sentir manifestado en el Pleno, pues la patrona de nuestro municipio se merece una plaza con su nombre, a pesar de que cerca de ella hay una calle pequeña con su nombre.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 13 votos a favor (11 PP y 2 BNV) y 8 votos en contra (7 PSOE y 1 EU-EV).**

9.- RECURSOS HUMANOS. Iniciación del procedimiento ordinario para la concesión y entrega de distinciones y condecoraciones a miembros de la Policía Local.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, que dice así:

“Dada cuenta de la propuesta presentada por Intendente Jefe de la Policía Local, D. José Antonio Cano Martínez, de fecha 31 de octubre de 2008, sobre la concesión a dos Oficiales y cuatro Agentes de la Policía Local de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco.

Conforme al artículo 5 del Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat Valenciana a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco se entregara a los miembros de la Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando cumplan 25 años de servicios en el Cuerpo y hayan tenido una trayectoria profesional excepcional, sin que



Ajuntament del Campello

consten antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendientes de cancelar.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales de fecha 11-11-08, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Iniciar la propuesta de iniciación del procedimiento ordinario, conforme al artículo 9 *"Procedimiento ordinario"*, según Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell, para la concesión y entrega de las distinciones y condecoraciones *"Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco"* de los siguiente policías:

- Oficial, **D. José Martín García**
- Oficial, **D. José Daniel Santana Blasco**
- Agente, **D. Carlos Enguera Navarro**
- Agente, **D. Vicente Pastor Orts**
- Agente, **D. Enrique Manuel Francisco Sirvent**
- Agente, **D. Emilio Zornoza Tobarra**

2.- Dar cuenta a la Consellería de Gobernación del acuerdo para que se tramite este expediente."

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pide que este reconocimiento también se haya extensible al resto de personal que cumple 25 años de servicio.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) explica que este procedimiento está recogido en la normativa valenciana y se eleva el acuerdo a Consellería para que conceda esta distinción por 25 años de servicio sin mancha en su hoja de servicio.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

A instancias del Sr. Alcalde, se produce un breve receso en la sesión plenaria entre las 12.57 y las 13.09 horas.

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

10.1. Despacho Extraordinario. Moción Institucional presentada por los grupos municipales PP, PSOE, BNV y EU-EV expresando su rechazo al Plan Industrial anunciado por la empresa ALTADIS, S.A.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.



Ajuntament del Campello

“Con fecha 29 de febrero de 2000 el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la mercantil ALTADIS S.A. suscribieron un Convenio en el que, entre otros pactos y acuerdos, se permutaban los antiguos terrenos de la fábrica de tabacos de la calle Sevilla por los actuales, que la mercantil ALTADIS S.A. tiene sede y actividad industrial en Alicante.

Dicho Convenio tenía por objeto facilitar el traslado de la fábrica de tabacos, ubicada en el centro del casco urbano de Alicante, para que la mercantil pudiese continuar su actividad de fabricación en Alicante.

En enero de 2008 ALTADIS S.A. fue adquirida por la británica IMPERIAL TOBACCO GROUP, sin que dicha adquisición tenga incidencia legal alguna en la vigencia y cumplimiento del referido Convenio.

Dicha decisión lesiona gravemente el tejido industrial de la provincia y conlleva graves consecuencias para el empleo industrial en la misma, constituyendo además un incumplimiento del convenio suscrito en febrero de 2000.

Por todo lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Expresar su más enérgico rechazo al Plan Industrial anunciado por la empresa ALTADIS S.A. Dicho Plan supondrá el cierre de la factoría en la ciudad de Alicante construida en el año 2001 y provocará la pérdida de 338 empleos directos, además de un número indeterminado de indirectos, lo que conllevará el empobrecimiento del empleo industrial de calidad en nuestra provincia.

Segundo.- Respaldar y apoyar la postura de oposición a dicho cierre – especialmente teniendo en cuenta que se trata de una fábrica con más de dos siglos de actividad y referencia histórica de la producción industrial en la provincia- defendida por el Comité de Empresa y los sindicatos representados en el mismo de la Fábrica de Tabacos de Alicante. Además el Pleno desea resaltar que su nueva factoría tiene tan sólo seis años de antigüedad.

Tercero.- Instar a las Cortes Valencianas, a las Cortes Generales, al Consell, al Gobierno de la Nación y al resto de Administraciones Públicas a sumarse a la presente Moción, presentando declaraciones y mociones similares en apoyo de la plantilla de trabajadores y rechazando el cierre de la fábrica de Alicante.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente del Parlamento Europeo, a la Dirección de Altadis, S.A. en España y a la dirección de Imperial Tobacco en el Reino Unido.



Ajuntament del Campello

Quinto.- Asimismo se acuerda dar traslado de esta Moción al Ayuntamiento de Alicante, cuyo tejido industrial se verá especialmente afectado con el mencionado cierre.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia que apoyarán la declaración al tratarse de un referente en el tejido industrial provincial.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

10.2. Despacho Extraordinario. Moción Institucional presentada por los grupos municipales PP, PSOE, BNV y EU-EV por el compromiso en la lucha contra la violencia de género con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género –25 de noviembre-.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

“Ante la celebración el 25 de noviembre del Día Internacional Contra la Violencia de Género, queremos reiterar nuestro firme compromiso en la lucha contra una de las peores lacras que sufre nuestra sociedad y que desgraciadamente cuesta la vida anualmente a decenas de mujeres.

Los poderes públicos, las instituciones, las asociaciones y los ciudadanos, deben involucrarse, de manera conjunta, en la lucha contra el maltrato que sufren muchas mujeres. No podemos consentir que la violencia de género cada vez vaya a más en nuestro país.

A pesar de que en la legislatura pasada se tomaron medidas para combatir esta lacra, como la aprobación de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, el resultado no ha sido el esperado; faltan medios y recursos y su funcionamiento es manifiestamente mejorable, recayendo todo el peso en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Pero el éxito de Leyes como ésta exige, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.



Ajuntament del Campello

Considerando la gravedad de la situación y la necesidad inmediata de adoptar nuevas medidas que incidan de una forma más eficaz en la desaparición de la violencia de género, sometemos a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno a seguir aplicando la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género poniendo todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra dedicando los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el pleno desarrollo y ejecución de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Instar a la colaboración de la Comunidad Autónoma Valenciana y del Ayuntamiento del Campello con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles. En este sentido solicitamos que

- Se incremente el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género.
- Se incremente el número de Juzgados especializados en violencia de género, dotándolo de los medios materiales y humanos necesarios.
- Se desplieguen en todo el territorio nacional las Oficinas de Atención a víctimas.
- Se haga efectiva la asistencia letrada inmediata.
- Se revise el procedimiento informático de valoración de riesgo para víctimas de violencia de género con el fin de que sea más efectivo, homogéneo.
- Se incluyan los planes de protección personalizados para víctimas de violencia de género.

TERCERO.- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad en este municipio.

CUARTO.- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

QUINTO.- Que se realicen campañas de concienciación y sensibilización social que aborden especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.”

D^a Mercé Sánchiz Baell (PSOE) interviene para realizar la siguiente explicación:



Ajuntament del Campello

“No nos gusta tener que seguir presentando mociones de este tipo año tras año, porque ello representa que el problema subsiste, y por eso hemos consensuado esta moción.

A pesar de que se avanza en leyes, apoyo institucional, etc..., seguimos insistiendo en la importancia de la educación y en la apuesta firme en contra de la propia ciudadanía. Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.”

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que se conmemora el día contra la violencia de género, aunque desearía no presentarla porque significaría que habría finalizado esta lacra. Cree que la labor de cada ciudadano es fundamental, pues no se trata de un asunto lejano y ajeno a cada uno como Concejal, pues nos atañe como Concejal y como persona.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**



Ajuntament del Campello

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar interviene **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** para preguntar si está resuelto el problema del Centro de Salud de la Zona Norte, contestando D^a Noelia García Carrillo que sólo falta algo de mobiliario y reubicar el personal para abrir en enero.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) pregunta si se ha recibido alguna contestación respecto a la Moción para construir un apeadero del tranvía y de forma provisional un autobús para la Zona Norte.

El Sr. Alcalde indica que el Conseller ha dado el visto bueno para construir el apeadero y están esperando la reunión con la Directora de FGV.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) interviene para pedir que se respete el nombre de la plaza del municipio aprobada hoy, afirmando el Sr. Alcalde que será plaça de la Mare de Déu de Carme.

Por otro lado **D. Antonio Calvo Marco (BNV)** muestra el respeto por la decisión de que en el C.P. Rafael Altamira, por seguridad, no se puede abrir la puerta del Colegio hasta 10 minutos antes de las 9.00 horas y que el Colegio, a pesar de tener dos puertas de acceso, sólo cuenta con un conserje, pero dice no entender que los niños no puedan acceder al Colegio antes de que entren los autobuses, sobre todo en días de lluvia como hoy, por lo que pide soluciones para ello.

D^a María Cámara Marín (PP) explica que la apertura 10 minutos antes de las 9.00 h. de las puertas del Colegio se debe a que existe el Servicio de Escola Matinera y hasta las 9.00 h. no existe vigilancia en el patio del Colegio. Indica que el conserje del C.P. Rafael Altamira, a su criterio, puede permitir el paso de los niños en caso de lluvia, pero hay que recordar que hay padres que están pagando el servicio de Escola Matinera.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) cree que el conserje debe recibir las órdenes oportunas del Ayuntamiento y pide que los conserjes empiecen su jornada a las 8.45 h. y se les gratifique. Piensa que este tema debe ser tratado en el Consejo Escolar o en el propio Centro, pues las 9.00 h. es hora de comienzo de clases, no de entrada en Colegio.

D^a María Cámara Marín (PP) señala que la función del conserje no es cuidar niños y que la puerta del Colegio se cierra a las 9.10 h. y reconoce que hay muchos padres que dejan solos a sus hijos en la puerta del Colegio a las 8.15 h.



Ajuntament del Campello

A continuación interviene **D. Mario Alberola Marco (BNV)** para preguntar cómo incide en El Campello las crisis económica existente y si se ha abierto alguna línea de teléfono u oficina para asesoramiento.

D^a Francisca Carratalá Carmona (PP) explica que no hay estadísticas sobre ello, aunque la petición de reuniones de empleo se han triplicado respecto a otras épocas. Dice que como Centro autorizado del Servef se recoge la demanda y oferta de empleo y también las aperturas de comercios. Señala que han recibido visita de una inmobiliaria que quiere potenciar los comercios de El Campello en París.

D. Mario Alberola Marco (BNV) desearía oír que El Campello cuenta con un teléfono de atención o del CADEM para asesorar en estos casos.

D^a María Cámara Marín (PP) indica que se ha desbordado la presencia de familias que no tienen disponibilidades, por lo que han puesto en marcha un programa de inserción sociolaboral que enseña a elaborar el curriculum, la presencia para demandar empleo, etc....

A continuación **D. Mario Alberola Marco (BNV)** denuncia el mal estado en que se encuentra el paseo marítimo, que cree necesario empezar a renovar. El Sr. Alcalde reconoce el deterioro del paseo y la necesidad de su renovación, pero su coste ascendería a 6 millones de euros.

Seguidamente **D. Antonio Lledó Caturla (PSOE)** pregunta por la situación actual de la plaza del edificio Puerto Plaza.

D. Vicente Rubio Vaello (PP) explica que la empresa propietaria del edificio se encuentra en suspensión de pagos y no puede pagar a la empresa contratada para realizar los trabajos de impermeabilización y por eso el Ayuntamiento no puede recepcionar la plaza. Por otro lado expone que para solucionar el tema de la desafectación ordenada por la sentencia judicial, es necesario que la Comunidad de Propietarios vote a favor de la misma para solucionar el problema de las plantas de sótano. Tiene conocimiento que en una reunión de la Comunidad de Propietarios se incluyó la desafectación dentro del orden del día, pero al final se retiró dicho punto porque no acudía ningún representante municipal a explicar el problema existente, no considerando procedente la presencia municipal en una reunión de esas características.

D. Antonio Lledó Caturla (PSOE) pide que se recojan las opiniones expresadas por los ciudadanos sobre el estado de las playas del municipio y depositadas en las urnas instaladas al efecto. D^a Lorena Baeza Carratalá afirma que se han recogido esas encuestas y se ha elaborado un estudio que puede ser conocido por los grupos de la oposición. D. Antonio Lledó Caturla denuncia que la urna instalada en la planta baja de la Casa Consistorial está sin recoger desde el 1 de septiembre.



Ajuntament del Campello

Por otro lado **D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** pregunta por el momento en que se convocará el Consejo Escolar Municipal, contestando D^a María Cámara Marín que está en manos de la técnico municipal la tramitación para la renovación del Consejo, aunque se ofrece a convocar el Consejo Escolar con los actuales miembros, si fuera necesario.

D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) no entiende cómo no se ha renovado todavía el Consejo Escolar tras las elecciones municipales del 2006, cuando ya se disponen de los nuevos directores, representantes del AMPA, de sindicatos. Cree que se está fuera de la Ley y pide que se agilicen los cambios.

D^a María Cámara Marín (PP) también indica que el retraso se debe al transcurso del verano y reconoce que la renovación de los directores está ya realizada.

D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) asegura que los representantes de los sindicatos ya están designados desde el año 2006.

Seguidamente **D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** pregunta por el momento en que se abrirá el Parque Central, contestando D. Alejandro Collado Giner que la próxima semana se realizará la última visita con los técnicos municipales y si está todo conforme se recepcionará y abrirá.

D. Vicente Rubio Vaello (PP) interviene para explicar respecto a la ampliación del I.E.S. Enric Valor que no es necesario tramitar una Declaración de Intereses Comunitario, pero sí habrá que iniciar expediente expropiatorio por vía de urgencia, si fuera posible, relatando el procedimiento expropiatorio a seguir, indicando que se puede ocupar con antelación el terreno con independencia de que después el Jurado Provincial fije el justiprecio.

Por otra parte **D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE)** pregunta por el futuro organizador de las fiestas de la Virgen del Carmen. D. Juan José Berenguer expone que la actual Comisión de Fiestas ha presentado la justificación de sus cuentas. D^a Noelia García Carrillo indica que por el momento no se han presentado candidatos, aunque todavía no se ha producido la dimisión del Presidente.

El Sr. Alcalde afirma que a pesar de los problemas, las fiestas se llevarán a cabo.

Interviene **D^a Mercé Sánchiz Baell (PSOE)** para preguntar si los vecinos de la Zona Norte tendrá un autobús mientras se construye el apeadero del tranvía, aclarando el Sr. Alcalde que esta solución provisional está prevista pero deben reunirse con la Directora de FGV.



Ajuntament del Campello

D^a Mercé Sánchez Baell (PSOE) cree que se ha tardado excesivo tiempo en buscar esta solución provisional, comentando el Sr. Alcalde que el tema del autobús se ha venido aplazando año tras año.

D^a Mercé Sánchez Baell (PSOE) interviene para realizar la siguiente intervención:

“En el Pleno de 29 de mayo pasado, se aprobó una moción institucional, promovida por este Grupo Municipal, para atender a las disposiciones tanto del Estado como de la Comunidad Valenciana, por las que se garantiza la supresión de barreras arquitectónicas y el derecho a la participación de las y los campelleros en la vida política, económica, cultural y social.

¿Después de medio año de su aprobación, se ha llevado a cabo alguno de los acuerdos?

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) expone que se ha contactado con algunas empresas del sector que durante este mes se reunirán con el Ayuntamiento para tratar de poner en marcha el año que viene una Ordenanza o Plan que regule esta materia, aunque a fecha de hoy no hay acuerdo alguno adoptado.

D^a Mercé Sánchez Baell (PSOE) recuerda que en el año 2010 debe estar ejecutado, debiendo crearse un grupo de trabajo en el que participe toda la sociedad, indicando D. Juan José Berenguer que será imprescindible la participación de discapacitados.

D^a Mercé Sánchez Baell (PSOE) pide que se les mantenga informados sobre este punto y por otro lado ruega que la iluminación navideña disponga de limitación horaria y de bombillas de bajo consumo.

D^a Francisca Carratalá Carmona (PP) explica que está previsto que funcione con un horario de 18.00 a 24.00 horas entre semana, los fines de semana hasta las 01.00 h. y en fechas navideñas hasta las 03.00 h., aunque es un horario que puede modificarse.

D^a Mercé Sánchez Baell (PSOE) piensa que entre semana puede apagarse la iluminación a las 22.00 h.

A continuación interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para realizar la siguiente intervención.

“Que estamos viviendo una situación de inestabilidad financiera y de caída del sector de la construcción que, entre otras razones, han arrastrado a nuestro país, y en particular a la Comunidad Valenciana, a un situación económica delicada y difícil.



Ajuntament del Campello

Que esta situación la podremos superar con la tenacidad y el esfuerzo de todos y todas, incluidas las Administraciones Públicas.

Que desde las posibilidades existentes en el Ayuntamiento de El Campello, se puede colaborar adoptando medidas que sirvan para no incrementar los gastos municipales.

Que en el Pleno de 30 de octubre, no fue apoyada por parte del Grupo Municipal gobernante, la moción que presentamos para la congelación de los sueldos, dietas, funcionamiento grupos políticos, asesores, Capítulo II, etc...

Por todo lo anterior, y para que se tenga en cuenta en la próxima confección del Presupuesto Municipal de 2009, renunciamos expresamente a cualquier aumento, ni siquiera con arreglo al IPC, de los sueldos y dietas de las y los concejales, así como de la partida correspondiente al funcionamiento de nuestro Grupo Político."

El Sr. Alcalde comenta que ha dado instrucciones al Concejal de Hacienda para que no se incrementen los sueldos el año que viene a los concejales y personal de confianza.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que en el pasado Pleno ya señaló que en los próximos presupuestos se congelaban los sueldos de los Concejales y del personal de confianza y de los grupos políticos.

También pregunta **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** por la situación en las obras de remodelación en la Avda. San Bartolomé, pues al ritmo que se tramitan pueden coincidir con el próximo verano.

El Sr. Alcalde indica que se está estudiando la posibilidad de modificar el proyecto pensando en los comerciantes, afirmando que si es necesario se aplazarán las obras para que no coincidan en verano.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) sigue diciendo que ha tenido conocimiento de un Convenio del Ayuntamiento con una óptica para realizar una revisión ocular gratuita a estudiantes, aunque pregunta si se ha ofrecido a todas las ópticas situadas en nuestro municipio.

D^a María Cámara Marín (PP) explica que la óptica citada se ofreció a los centros educativos, aunque éstos no quisieron aceptar sin la conformidad del Ayuntamiento. Tras consultar al departamento de contratación, se aceptó suscribir el Convenio, mostrándose abierta a otros ofrecimientos de este tipo por otras ópticas de El Campello.



Ajuntament del Campello

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) no se muestra convencido por las explicaciones dadas, ya que piensa que esta idea debería haberse ofrecido a todas las ópticas que pudieran estar interesadas.

Seguidamente **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pregunta por las reuniones previstas para fijar los criterios técnicos para uniformar el Barrio de Pescadores, estando de acuerdo D. Vicente Rubio Vaello con la próxima convocatoria de las mismas.

Finalmente **D^a María Cámara Marín (PP)** invita a todos los concejales a participar el próximo día 23 de noviembre, a las 18.30 horas, a un acto contra la violencia de género, que incluye una marcha desde el Ayuntamiento a la Casa de Cultura, lectura de pregón y representación de obra de teatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente